

NOTA DE PRENSA

La CNMC audita el cumplimiento de la obligación de financiar películas y series europeas durante 2016

Madrid, 16 de enero de 2018.- La CNMC (Comisión Nacional de Mercados y Competencia) ha comprobado el cumplimiento de la obligación de financiar películas y series europeas en el ejercicio 2016, por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva.

La Ley General de la Comunicación Audiovisual obliga a los prestadores del servicio de comunicación audiovisual o a los operadores de telecomunicaciones que también difundan canales de televisión, a destinar el 5% de sus ingresos de explotación a financiar obras audiovisuales europeas: películas para el cine y la televisión, series, documentales y películas y series de animación. En el caso de que la empresa sea de titularidad pública, este porcentaje aumenta hasta el 6%.

Las 17 empresas analizadas (Mediaset, CRTVE, Atresmedia, Orange, Vodafone, Multicanal, Walt Disney, NBC Universal, Fox, Telefónica, Veo TV, 13TV, Net TV, Cosmopolitan, Sony Pictures, Viacom, History Channel) han superado la obligación de dedicar el 5% de sus ingresos a la producción de obras audiovisuales (en el caso de CRTVE el 6%).

El 60% de la financiación debe destinarse a la producción de películas de cine y, a su vez, el 60% de dicho porcentaje a obras en alguna de las lenguas cooficiales de España.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia es la responsable de controlar el cumplimiento anual de esta obligación.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.